

Puebla, Pue. a 28 de Febrero de 2007

CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Computación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con base al artículo 57 del Capítulo tercero de la Legislación Universitaria que al texto dice que “Los egresados de la Universidad, podrán titularse de las siguientes formas: a) Examen Profesional y b) Titulación Automática” y ante la gran cantidad de estudiantes que actualmente están egresando de esta Facultad, proponemos que se considere el examen del CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior), con un puntaje mínimo de 1000 puntos (con un margen de hasta 995 puntos) como una forma de Titulación dado que dicho examen es un examen confiable y válido, probado a nivel nacional cuyo resultado representa el nivel académico de cada sustentante.

Dicho examen pretende proporcionar a las instituciones de educación superior elementos de juicio para realizar un proceso confiable, preciso y objetivo para apoyar procesos de planeación y evaluación curricular y evalúa habilidades y conocimientos considerados esenciales para insertarse al campo laboral.

Es importante hacer notar que dicha propuesta no contradice el artículo 60 del capítulo tercero respecto al egreso del nivel subprofesional y profesional, ya que el examen de CENEVAL es un examen que no sólo mide conocimientos, sino que evalúa de forma integral habilidades y destrezas en el campo profesional de la computación.

Por este motivo, los abajo firmantes proponemos ante el Consejo de Unidad Académica que la obtención de 1000 puntos globales mínimos (con un margen de hasta 995 puntos), los cuales corresponden a un desempeño satisfactorio (TDS) de acuerdo al perfil referencial de validez en el campo del ejercicio profesional de la Computación; sean tomados como el equivalente al examen profesional con aprobación por unanimidad que se ofrece en esta institución.

Requisitos de Acreditación.

-Requisitos que establece el reglamento estudiantil correspondiente para la titulación.

-Sustentar el EGEL del CENEVAL y obtener al menos 1000 puntos en el resultado global (Testimonio de Desempeño Satisfactorio) con un margen de hasta 995 puntos.

A fin de que el EGEL se pueda realizar en las instalaciones de la FCC de la BUAP, la citada Facultad a través de su dirección realizará los trámites pertinentes para ser reconocida como cede para la realización del EGEL del CENEVAL.



Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

COMISIÓN DE TESIS.

M.C GRACIANO CRUZ ALMANZA

DR. MANUEL RUBÍN FALFÁN

DRA. MA. AUXILIO OSORIO LAMA

DR. ABRAHAM SÁNCHEZ LÓPEZ

DR. MANUEL MARTÍN ORTÍZ

MC. APOLONIO ATA PÉREZ

LIC. ROCÍO BOONE ROJAS

MC. LETICIA MENDOZA ALONSO

